INFORME CONTRACTUAL DE ACTIVIDADES # 03			
NÚMERO DE CONTRATO	CD-PS-028-2026 DEL 17 DE ENERO 2026		
VALOR TOTAL	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)		
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LOS PROCESOS FORMATIVOS EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN A CARGO DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA.		
PERIODO DE EJECUCIÓN	ABRIL DE 2026	**SUPERVISOR**	LINA BIVIANA PINZÓN FEO DIRECTORA EJECUTIVA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SANDRA LILIANA RIOS TINOCO	**NO. DE IDENTIFICACIÓN**	C.C. 52.655.822
TELÉFONO DE CONTACTO	3102414577	**DIRECCIÓN**	DIAGONAL 3 # 11 – 353
FECHA ACTA DE INICIO	17/01/2026	**PRÓRROGA (si, describa el tiempo o No)**	N/A
ADICION (Si o No)	N/A	**VALOR ADICION:**	N/A
VALOR DEL PERIODO EJECUTADO	$ 3.500.000	**FECHA DE TERMINACIÓN**	16/07/2026

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 01:

Realizar el seguimiento a las dinámicas técnicas de los formadores en los procesos deportivos y recreativos a cargo del IMTCRD y llevar a cabo enlace con INDEPORTES y el ministerio de Deportes.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Abril 06: Planeación de actividades en convenio con INDEPORTES.
- Abril 07: Capacitación: Congreso internacional integridad en el deporte.
- Abril 14: Reunión Indeportes. Juegos Intercolegiados
- Abril 22: encuentro provincial de deportes.
- Abril 22: Reunión general formadores y reunión general para la distribución de equipos de trabajo para el apoyo a eventos recreo deportivos.
- Abril 27: seguimiento a escuelas de formación.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

6 abril: Reunión de planeación actividades con INDEPORTES:



7 abril – 9 abril: Congreso internacional de integridad en el deporte:



14 abril: Reunión proyección Juegos Intercolegiados:



22 abril: Reunión provincial INDEPORTES:



22 de abril: Reunión general formadores y reunión general para la distribución de equipos de trabajo para el apoyo a eventos recreo deportivos.



OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 02:

Dar avance en el proceso de reglamentación del Estatuto municipal del deporte y Realizar el proceso de entrega del Programa Municipal de Estímulos deportivos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante este mes no se realizaron avances en la reglamentación del estatuto municipal de del deporte.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

No aplica

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 03:

Llevar a cabo el seguimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y Plan Decenal de Deporte y presentar los informes que sean requeridos durante la ejecución del contrato, de igual manera la carga de información del avance de cumplimiento en el DRIVE establecido y reportar en un informe las acciones realizadas por cada formador deportivo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Se realiza seguimiento para la consolidación de los procesos de las escuelas de formación deportiva urbana y rural: Meta 215 – (Meta 101 – Nuevo PMD).

2. Se realizan actividades de planeación y ejecución de carrera de la mujer, niñez y equidad de género: Meta 218 – (Meta 102 – Nuevo PMD): aspectos técnicos del recorrido, proceso de convocatoria y pre inscripción, proceso de inscripción, proyección de solicitudes de patrocinio, gestión de recursos, reuniones y avances en tema de seguridad, póliza de protección, consentimiento informado, alistamiento de premiación, entre otras tareas operativas y de planeación.

3. Se realiza gestión y ejecución del campamento de futbol con empresa privada: Bancolombia, orientada a la formación de 40 formadores y 200 niños, haciendo avances para el cumplimiento a la meta 224.

4. Se acompaña la ejecución de la actividad relacionadas con la celebración del Día del niño. Meta 218 – (Meta 102 – Nuevo PMD).

5. Se realiza proceso de planeación y ejecución de actividad del Dia mundial de la actividad física. Meta 218 – (Meta 102 – Nuevo PMD).

MEDIO DE VERIFICACIÓN

1.



2.

CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER VILLETANA

Un espacio de familia, niñez, inclusión, cultura ciudadana y equidad de género:

1. **FICHA TÉCNICA DEL EVENTO**

NOMBRE DEL EVENTO: CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER VILLETANA.

FECHA: DOMINGO 26 ABRIL 2026
HORA: 6:00 AM A 12 M.

PUNTO DE ENCUENTRO: PARQUE CENTRAL LA MOLIENDA

ORGANIZADORES: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE (IMTCRD) Y UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA – CUNDINAMARCA.

DIRECCIÓN DEL EVENTO:

- ALCALDE MUNCIPAL: BERNARDO OLAYA TRIANA.
- DIRECTORA IMTCRD: LINA BIVIANA FEO – UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL:
- MAYRA LUNA. DIRECCIÓN TECNICA: COORDINACIÓN DEPORTIVA.
- SANDRA LILIANA RIOS TINOCO – COORDINACIÓN DEPORTIVA
- CARLOS LOPEZ – DIRECTOR TECNICO DEL RECORRIDO

ENFOQUE DEL EVENTO: RECREATIVO, PARTICIPATIVO, INCLUYENTE Y FAMILIAR.

DIRIGIDO A: personas de todas las edades: niños, jóvenes, adultos y adultos mayores; los menores de edad deben estar acompañados por un adulto responsable

- Integrar esfuerzos del IMTCRD, la Unidad de Desarrollo social, la empresa privada, en beneficio de toda la comunidad Villetana.

- Fortalecer la apropiación del espacio público a través del deporte inclusivo.

3. **JUSTIFICACIÓN**

La cultura de una persona o de una comunidad se construye cada día y en cada instante a través de su comportamiento, sus hábitos y la manera en que nos relacionamos unos con otros.
La actividad física, la recreación y el deporte son estrategias para el desarrollo de hábitos de vida saludable, el trabajo en equipo, el liderazgo y las habilidades socioemocionales que nos traen beneficios a nivel físico, mental, emocional y social a nuestra comunidad.

Hoy sabemos que hacer actividad física trae beneficios en la salud de las personas y que el sedentarismo es un factor de riesgo para muchas enfermedades y condiciones que son prevenibles.

Este evento está diseñado como parte de una estrategia de promoción en materia de convivencia y salud pública, que invita a la población Villetana a moverse más, a integrarse y a compartir, ofreciendo alternativas en la exigencia a través de distancias adaptadas que permiten la participación de cualquier persona, sin importar su edad o condición física.

Se pretende hacer un trabajo articulado institucionalmente entre empresa pública y privada, donde se promueva la participación de las diferentes fuerzas vivas del municipio y que la actividad física y las carreras atléticas sean una estrategia de inclusión, empoderamiento personal, cultura ciudadana, cohesión social, descentralización y construcción colectiva.

PARTICIPANTES Y AFORO



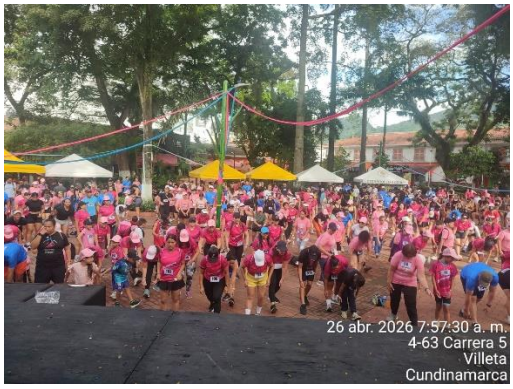

3.

ENTRENADORES CAPACITACIÓN BANCOLOMBIA

#	NOMBRE	# DOCUMENTO	# CELULAR	ESCUELA	CONFIRMA ASISTENCIA
1	BRAHYAM STIVEN LINARES AREVALO	1083358555	3148625888	IMTCRD	solo en la tarde
2	CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ	1072737875	3204448355	IMTCRD	OK
3	ERICK SANTIAGO TINOCO RODRIGUEZ	1072734111	3213385586	IMTCRD	OK
4	JESÚS MARÍA GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ	80225788	3227823557	IMTCRD	OK
5	JOSE DAVID JIMENEZ ALONSO	80281458	3209316723	IMTCRD	OK
6	JOHAN MANUEL MANCHA RAMOS	80282377	3133428457	IMTCRD	Después del medio día
7	CESAR AUGUSTO ALONSO BELTRAN	80281371	3118457583	IMTCRD	En la mañana
8	HEIDY ALEXANDRA RODRIGUEZ ACUÑA	1072758577	3214735414	IMTCRD	OK
9	FRANKLY ODAIR AMARILLO SUA	80281375	3123878586	IMTCRD	OK
10	SANDRA LILIANA RIOS TINOCO	52655822	3102414527	IMTCRD	OK
11	VALENTINA RODRIGUEZ PORERO	1072726153	3229133346	IMTCRD	Después del medio día
12	DARIO ALEXANDER PEDRAZA ROJAS	80281562	3124253866	IMTCRD	OK
13	DIEGO ORLANDO NIETO OSPINA	1012333883	3112348333	COLEGIO BAGAZAL	OK
14	LEIDY DANIELA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	1233633383	3203485767	IMTCRD	OK
15	ALEXANDER CHAMORRO MESA	18173785	3224351748	IMTCRD	OK
16	YAMIRA VIVAS RIVERA	33841837	3138239635	IMTCRD	OK- ESTÁ CON GRIPE
17	GIOVANNY HERRERA SALGADO	80288354	3102872781	CLUB DEPORTIVO LA SELECCIÓN FC.	OK
18	JONNATHAN VELANDIA BURGOS	1.007.429.744	3233646564	PROMESAS VILLETANAS	OK
19	JULIAN ESTEBAN MORERA GUZMAN	1072767458	3103738732	PROMESAS VILLETANAS	OK
20	DARLY CATHERINE ZARATE ORTIZ	1072756882	3102375923	PROMESAS VILLETANAS	OK. Es posible que se tenga que retirar
21	CAMILO ANDRÉS CAVIEDES CASALLAS	1063583671	3108848826	COLEGIO CUME	OK
22	IVAN FELIPE VEGA CIFUENTES	1072725574	3222356435	SEMA	OK
23	DIANA MARCELA TORRES MANCERA	52655364	3135511385	SEMA	OK
24	OSCAR ALEXANDER VEGA CIFUENTES	1010872449	3142342856	SEMA	OK
25	WIGUER MANUEL CANCHILA PELEÑO	1102834874	3112133324	SEMA	OK
26	EDWIN SANTIAGO VELEZ MENDEZ	1083358573	3012837375	SEMA	OK
27	SAIRA JULIETH LOZANO VELASQUEZ	1087451236	3114358347	SEMA	OK
28	JUAN SEBASTIAN CASTAÑEDA ESCOBAR	1078351684	3132685828	UTICA	OK
29	JEFFERSON ALEXIS CADAVID CABRERA	1072823441	3127337815	UTICA	OK
30	MARIA ALCIRA CARDENAS TRIVIÑO	52184588	3227348826	THE LEGACE	OK
31	JUAN MANUEL DOMORQUEZ GUTIERREZ	80282383	3124378825	THE LEGACE	OK
32	DANIELA ANDREA MARTINEZ VELANDIA	1083358674	3184217527	LIDER DEPORTIVA VILLETA	OK
33	MARIA JOSE LINARES LOPEZ	1087558858	3228326215	CLUB START VOLEY CLUB	OK
34	NESTOR YESID VANEGAS LEIVA	80273523	3112134232	IMTCRD	OK
35	ANDRÉS AUGUSTO OBANDO RAMOS	80273724	3118283333	LIDER DEPORTIVO VILLETA	OK
36	LILIANA MENDEZ GUTIERREZ	52655527	3102477812	CLUB DEPORTIVO LA SELECCIÓN FC.	Después del medio día
37	EDGAR LOZANO	1072721116	3125748432	IMTCRD	Después del medio día
38	VALENTINA VASQUEZ KOMMAN	1077353114	3144826424	ENTRENADORA TAEKWONDO	Solo en la mañana
39	CLAUDIA LORENA ALVAREZ GALINDO	27372148	3208138823	IMTCRD	OK
40	JAVIER ANDRES JIMENEZ PALACIOS	1072727538	3216235618	INDEPORTES	OK
41	ANDRES FELIPE RUIZ RAMIREZ	1014234584	3125351188	INDEPORTES	Tiene que salir 2 horas a las 10 para regresa después al cierre del día.
42	Erick Santiago Barrera Salgado	1004886745	3144624687	CLUB DEPORTIVO LA SELECCIÓN FC.	OK

CAMPAMENTO BANCOLOMBIA 2026 - 8 a 10 años			
Horario: 7:30 am			
#	Nombre Completo	# documento	Edad
1	Diego Alejandro zarra reyes	1031847552	9
2	Oscar Santiago Rojas Orjuela	1077976441	9
3	JERONIMO TORRES	1077975613	8
4	Samuel Matías zarra reyes	1031852218	7
5	Andres felipe riaño giralda	1121969971	7
6	Dainner Esteban Garzón Carter	1077976606	8
7	Nicolás Suárez Barahona	1077976765	8
8	Thomas Santiago Calderón salgado	1077975737	9
9	Juan Miguel Saenz Galeano	1191222554	9
#	Alexis Santiago Chapetan Murillo	1077976801	8
11	Johan Davis Aranga Torres	1077977084	7
#	Ian Martin Tinaco Cuervo	1077976553	8
#	Miguel Angel Ramera Escobar	1077976403	9
#	Thiago Guzmán Medina	1077976389	9
15	Ethan Haniel Delgado Muñoz	1028728274	8
#	Thiago Alejandro Vega Anzola	1077977016	8
17	Samuel Vega Gómez	1145932071	8
#	Carlos Andrés Beltrán iraza	1069659156	8
#	Martin Sanchez Bohorquez	1077976370	9
#	Juan Martín Flórez Niño	1010847683	7
#	Erick Daniel Velandia Beltran	1073255972	7
#	Nicolas Medina puentes	1077976227	9
#	Jeronimo Hernandez Linares	1077977005	8
#	Juan Sebastián Acosta Cruz	1077977108	7
#	ALEJANDRO CRUZ JAIME	1077976837	8
#	IAN CAMILO RAMOS OSORIO	1077977041	7
#	DORLAN JANEILER ALVARADO HERNANDEZ	1077976394	9
#	JUAN ANDRES BOHORQUEZ HERRERA	1077976483	8
#	JUAN NICOLAS D'ALEMAN PEREZ	1077976247	9
#	SAMUEL RUBIO RODRIGUEZ	1077976400	9
#	Juan David Ulloa Rincon	1077976207	9
#	Jeicob Alarcón Serrano	1077977203	7
#	DANTE VALENTIN SALGADO ENCISO	1011256624	7
#	MARTIN ESTEBAN CASALLAS MATOMOROS	1073180678	8
#	SAMUEL DIAZ GONZALEZ	1075323561	7
#	MAXIMILIANO MORERA BOHORQUEZ	1016966751	7

listado 7 a 9 años | Listado 10 a 12 años | Listado 13 a 14 años | Listado 15 a 16 años





4.



5.

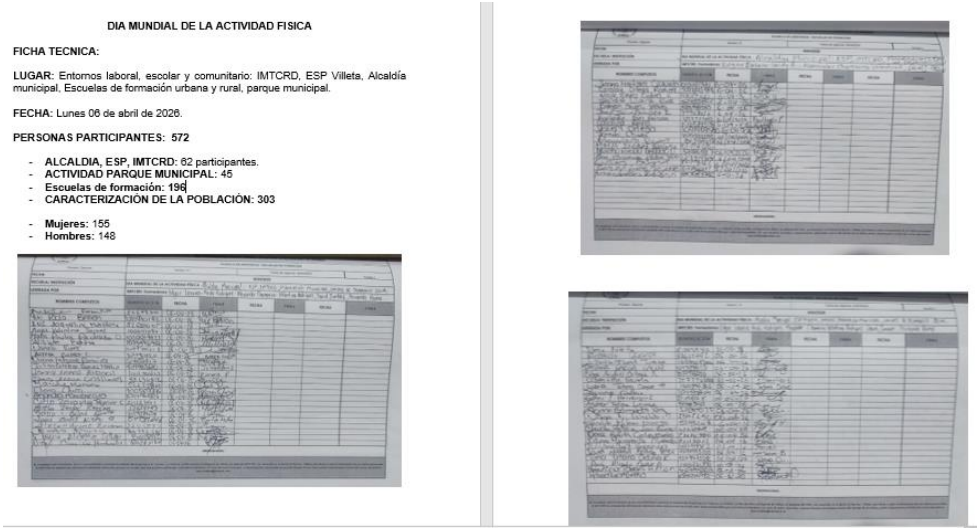

DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA

FICHA TECNICA:

LUGAR: Entornos laboral, escolar y comunitario: IMTCRD, ESP Villeta, Alcaldía municipal, Escuelas de formación urbana y rural, parque municipal.

FECHA: Lunes 06 de abril de 2026.

PERSONAS PARTICIPANTES: 572

- ALCALDIA, ESP, IMTCRD: 62 participantes.
- ACTIVIDAD PARQUE MUNICIPAL: 45
- Escuelas de formación: 196
- CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN: 303

- Mujeres: 155
- Hombres: 148

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 04:

Asistir y apoyar logísticamente los eventos de carácter deportivo o de apoyo a eventos institucionales a los que sea convocado por el IMTCRD o las diferentes áreas del nivel central de la Administración Municipal y Asistir a las reuniones técnicas de carácter administrativo, informativo y de fortalecimiento institucional a las que sea convocado por el Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta (IMTCRD).

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se apoya la realización de eventos institucionales que se desarrollaron durante el mes de abril en el área deportiva: participación en apoyo logístico de la celebración del día del niño y lidera el proceso de ejecución de la carrera de la mujer y del campamento de fútbol con empresa privada y a su vez se apoya la logística en la realización de estos dos eventos.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Distribución de las mesas para la inscripción:

2 K	4 K	6 K
MESA 1: CESAR ALONSO JENNIFER OSSA MESA 2: YANIRA VIVAS IVONNE BERMUDES MESA 3: ANDRES TOVAR CAROLINA PAREDES MESA 4: DAVID JIMENEZ MARIA ALEJANDRA CALA	MESA 5: NESTOR VANEGAS NATALIA BELTRAN MESA 6: YENNY ORDOÑEZ ALEXANDER CHAMORRO MESA 7: YEISSON QUIÑONEZ GIOVANNA BOHORQUEZ MESA 8: FRANKY AMARILLO ANGELA NIÑO MESA 9: EDGAR RODRIGUEZ CAMILA ORDOÑEZ	MESA 10: ANDRES VELASQUEZ MARGOT ALVARADO MESA 11: JOHAN MAHECHA BRAYAN LINARES MESA 12: DARIO PEDRAZA LORENA ALVAREZ MESA 13: ERIC TINOCO ALEJANDRA ZAMBRANO MESA 14: DANIELA RODRIGUEZ JESUS GUTIERREZ MESA 16: LUIS CESPEDES JOHANA MARTINEZ (ARCHIVO) MESA 17: HEIDI RODRIGUEZ NATALIA LEURO MESA 18: JAVIER ANDRES JIMENEZ (INDEPORTES) BRAYAN RIVERO FELIPE RUIZ (INDEPORTES)

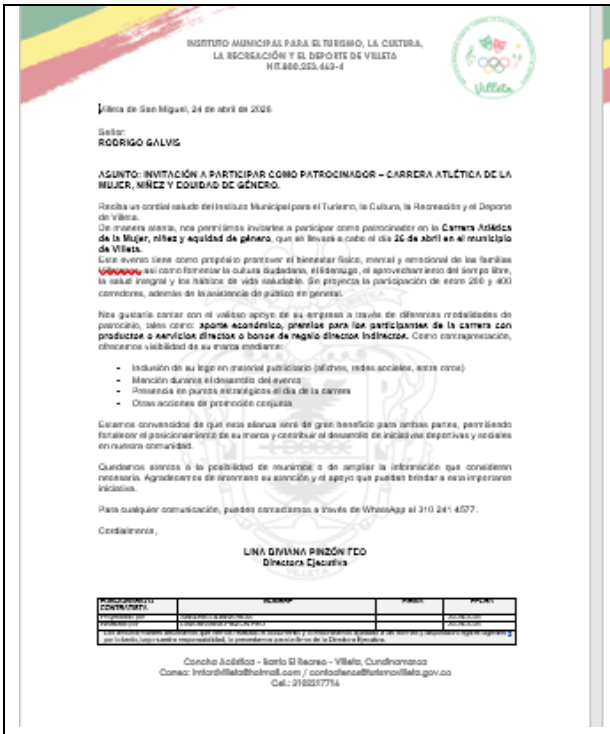

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA,
LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA
NIT.800.223.443-4

Villeta de San Miguel, 24 de abril de 2026

Señor:
RODRIGO GALVIS

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO PATROCINADOR – CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER, NIÑEZ Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Reciba un cordial saludo del Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta.
De manera atenta, nos permitimos invitarlos a participar como patrocinador en la **Carrera Atlética de la Mujer, niñez y equidad de género**, que se llevará a cabo el día **26 de abril en el municipio de Villeta.**
Este evento tiene como propósito promover el bienestar físico, mental y emocional de las familias [illegible] así como fomentar la cultura ciudadana, el liderazgo, el aprovechamiento del tiempo libre, la salud integral y los hábitos de vida saludable. Se proyecta la participación de entre 200 y 400 corredores, además de la asistencia de público en general.

Nos gustaría contar con el valioso apoyo de su empresa a través de diferentes modalidades de patrocinio, tales como: **aporte económico, premios para los participantes de la carrera con productos o servicios directos o bonos de regalo directos indirectos.** Como contraprestación, ofrecemos visibilidad de su marca mediante:

- Inclusión de su logo en material publicitario (afiches, redes sociales, entre otros)
- Mención durante el desarrollo del evento
- Presencia en puntos estratégicos el día de la carrera
- Otras acciones de promoción conjunta

Estamos convencidos de que esta alianza será de gran beneficio para ambas partes, permitiendo fortalecer el posicionamiento de su marca y contribuir al desarrollo de iniciativas deportivas y sociales en nuestra comunidad.

Quedamos atentos a la posibilidad de reunirnos o de ampliar la información que consideren necesaria. Agradecemos de antemano su atención y el apoyo que puedan brindar a esta importante iniciativa.

Para cualquier comunicación, pueden contactarnos a través de WhatsApp al 310 241 4577.

Cordialmente,

LINA DIVIANA PINZÓN TEO
Directora Ejecutiva

REPRESENTANTE CONTRATANTE	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Representante legal	Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta		24/04/2026
Ordenador del gasto	Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta		24/04/2026
Contratista	[illegible]		24/04/2026

Este documento tendrá validez cuando sea firmado por el representante legal y el ordenador del gasto del Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta, bajo principios de legalidad, transparencia y responsabilidad, y en cumplimiento de las funciones de la Dirección Ejecutiva.

Concha Acústica - Barrio El Recreo - Villeta, Cundinamarca
Correo: institucionalidadvilleta@hotmail.com / contactenos@turismovilleta.gov.co
Cel.: 3182577714

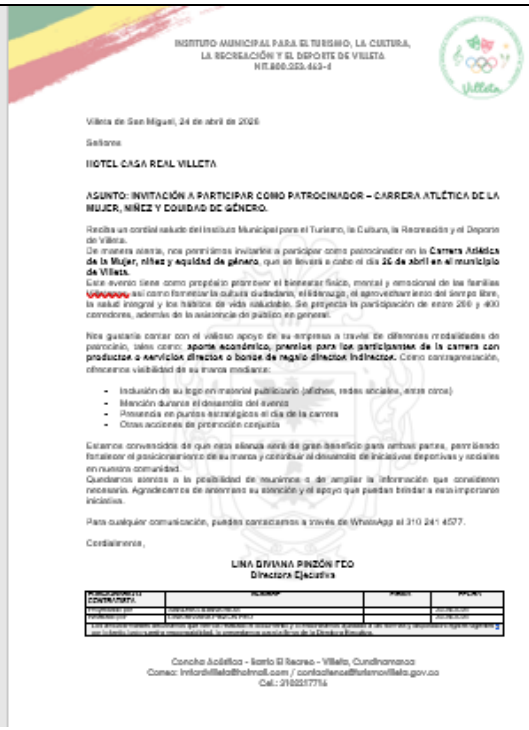

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA,
LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA
NIT.800.223.443-4

Villeta de San Miguel, 24 de abril de 2026

Señores

HOTEL CASA REAL VILLETA

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO PATROCINADOR – CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER, NIÑEZ Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Reciba un cordial saludo del Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta.
De manera atenta, nos permitimos invitarlos a participar como patrocinador en la **Carrera Atlética de la Mujer, niñez y equidad de género**, que se llevará a cabo el día **26 de abril en el municipio de Villeta.**
Este evento tiene como propósito promover el bienestar físico, mental y emocional de las familias [illegible] así como fomentar la cultura ciudadana, el liderazgo, el aprovechamiento del tiempo libre, la salud integral y los hábitos de vida saludable. Se proyecta la participación de entre 200 y 400 corredores, además de la asistencia de público en general.

Nos gustaría contar con el valioso apoyo de su empresa a través de diferentes modalidades de patrocinio, tales como: **aporte económico, premios para los participantes de la carrera con productos o servicios directos o bonos de regalo directos indirectos.** Como contraprestación, ofrecemos visibilidad de su marca mediante:

- Inclusión de su logo en material publicitario (afiches, redes sociales, entre otros)
- Mención durante el desarrollo del evento
- Presencia en puntos estratégicos el día de la carrera
- Otras acciones de promoción conjunta

Estamos convencidos de que esta alianza será de gran beneficio para ambas partes, permitiendo fortalecer el posicionamiento de su marca y contribuir al desarrollo de iniciativas deportivas y sociales en nuestra comunidad.
Quedamos atentos a la posibilidad de reunirnos o de ampliar la información que consideren necesaria. Agradecemos de antemano su atención y el apoyo que puedan brindar a esta importante iniciativa.

Para cualquier comunicación, pueden contactarnos a través de WhatsApp al 310 241 4577.

Cordialmente,

LINA DIVIANA PINZÓN TEO
Directora Ejecutiva

REPRESENTANTE CONTRATANTE	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Representante legal	Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta		24/04/2026
Ordenador del gasto	Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta		24/04/2026
Contratista	[illegible]		24/04/2026

Este documento tendrá validez cuando sea firmado por el representante legal y el ordenador del gasto del Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta, bajo principios de legalidad, transparencia y responsabilidad, y en cumplimiento de las funciones de la Dirección Ejecutiva.

Concha Acústica - Barrio El Recreo - Villeta, Cundinamarca
Correo: institucionalidadvilleta@hotmail.com / contactenos@turismovilleta.gov.co
Cel.: 3182577714

INSCRIPCION OFICIAL Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER - 26 de abril de 2026 – 2 K – 4 K – 6 K

Las personas aquí relacionadas, se están inscribiendo y declaran conocer y aceptar que la práctica del atletismo y la participación en carreras deportivas conlleva riesgos inherentes, entre los que se incluyen, sin limitarse a: Lesiones musculares, esguinces, fracturas y contusiones, Caídas o colisiones con otros participantes u objetos, Golpe de calor, deshidratación o hipotermia según las condiciones climáticas, Eventos cardiovasculares imprevistos, incluso en personas aparentemente sanas, Accidentes derivados de las condiciones del terreno o la ruta del evento.

El participante, de manera libre, voluntaria e informada, acepta asumir los riesgos mencionados y EXONERA al organizador del evento, sus directivos, funcionarios, contratistas, voluntarios y patrocinadores de toda responsabilidad civil por lesiones, daños, enfermedades o fallecimiento que puedan ocurrir durante su participación. En caso de emergencia médica durante el evento, el participante autoriza expresamente al personal médico y paramédico designado por la organización para prestar la atención de urgencias que sea necesaria, incluyendo el traslado a un centro hospitalario, sin necesidad de autorización adicional.

El participante autoriza al organizador del evento para capturar imágenes fotográficas y/o audiovisuales durante el evento y utilizarlas con fines informativos, promocionales o periodísticos, sin contraprestación económica.

Declaro que he leído y comprendido la totalidad de este documento, que la información proporcionada es veraz y completa, y que suscribo este consentimiento de manera libre, voluntaria e informada, sin haber sido inducido o coaccionado de forma alguna.

NÚMERO DORSAL	NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EPS	TIPO DE SANGRE – RH	FIRMA

Alistamiento de la premiación:



Proceso de selección de los niños por grupos atareos: escuelas, clubes y rurales:

CAMPAMENTO BANCOLOMBIA 2026 - 11 y 12 años			
Horario: 8:30 am			
#	Nombre	# documento	Edad
1	SERGIO ALEJANDRO CADENA CORTES	1076745628	11 AÑOS
2	MIGUEL ANGEL CASTELLAR VELANDIA	1188220439	12 AÑOS
4	JUAN FELIPE NIETO ALDANA	1015464785	11 AÑOS
5	JUAN FELIPE POVEDA CASTAÑO	1013143142	12 AÑOS
6	THOMAS DAVID RODRIGUEZ DIAZ	1027292228	12 AÑOS
7	JOHAN NICOLAS RODRIGUEZ DIAZ	1027297067	10 AÑOS
8	DAMIAN ANDRES MARTINEZ CORDERO	1077975449	10 AÑOS
9	JOSUE JEREMIAS MONTOYA CROQUER	PPT 5623648	12 AÑOS
#	NICOLAS PEREZ RADA	1072750475	12 AÑOS
11	JUAN ESTEBAN ZAMBRANO AVILA	1025152493	11 AÑOS
#	DILAN SAMUEL RAMIREZ MARTIN	1077975171	10 AÑOS
#	KENNYDER MANUEL PEREZ PEÑA	PPT 6856833	11 AÑOS
#	ALEJANDRO MORENO LOPEZ	1030662780	12 AÑOS
15	SAMUEL DAVID YARA TORRES	1023974406	10 AÑOS
#	NICOLAS ESTIVEN CIFUENTES GOMEZ	1077974392	11 AÑOS
17	THIAGO ANDRES BUSTOS	1016605542	10 AÑOS
#	DOMINIC CALDERON YARA	1028671365	10 AÑOS
#	DUVAN ESTEBAN CARDENAS CAMARGO	1078396528	11 AÑOS
#	MATEO DIAZ CORONEL	1120245111	10 AÑOS
#	JOEL SANTIAGO SALAZAR SALDAÑA	1023402164	12 AÑOS
#	DUVAN FELIPE PARRA PALACIOS	1077975070	10 AÑOS
#	ANDRES FELIPE CEPEDA	1077975078	10 AÑOS
#	JUAN ANDRES CASTAÑEDA CHILATRA	1145930583	10 AÑOS
#	KIAM DANIEL CORTES FETECUA	1077974107	12 AÑOS
#	SAMUEL JERONIMO TRIANA JIMENEZ	1014891964	10 AÑOS
#	Maior Jair Arias Rodriquez	1077966348	12
#	Jorge Andrés Barreto Gómez	1011328274	12
#	Aarón Esteban Ramírez Galvir	1020002189	11
#	Thamar Santiago Bacanegra Danata	1077973849	12
#	Samuel Giralda	1077975469	10
#	Leandro David Florez Santiago	PPT. 8067247	12
#	Juan sebastian Gonzalez	1111203230	11
#	Thiago Herrera Maheche	1034521407	12
#	Salvador Santiago Colin García	1077974997	11
#	David Santiago López Ramírez	1077975342	10
#	Albertt Daniel Daza	PPT. 5424919	12

listado 7 a 9 años | **Listado 10 a 12 años** | Listado 13 a 14 años | Listado 15 a 16 años

Alistamiento de los grupos para la recepción de los grupos de niños inscritos en Campamento de futbol:







OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 05:

Apoyar al IMTCRD en la coordinación y organización de las actividades deportivas y recreativas que se programen a nivel municipal, departamental y/o nacional al igual que las actividades desarrolladas por los formadores en sus escenarios deportivos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se realiza la coordinación y gestión directa e indirecta de las distintas fases de la realización de la carrera de la mujer y del campamento de futbol con empresa privada Bancolombia: pre inscripción, inscripción, gestión de premiación, recursos humanos, logísticos, técnicos, alistamiento de resultados, premiación, etc.

MEDIO DE VERIFICACIÓN









POLIZA ACCIDENTES PERSONALES EVENTOS

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 18-62-1000002149

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
CHICO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	NEGOCIO NUEVO
	24 04 2026	25 04 2026	26 04 2026	

DATOS TOMADOR

NOMBRE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA			DOCUMENTO:	NIT 800253463-4
DIRECCION	BARRIO EL RECREO VILLETA	CIUDAD	VILLETA, CUNDINAMARCA	TELEFONO	3132931094

ASEGURADOS: PERSONAL A SERVICIO DEL TOMADOR

BENEFICIARIOS : LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
71529 RODRIGUEZ CABANZO DEICY	100 %				

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

ENTRENADORES CAPACITACIÓN BANCOLOMBIA

#	NOMBRE	# DOCUMENTO	# CELULAR	ESCUELA	CONFIRMA ASISTENCIA
1	BRAHYAN STIVEN LINARES AREVALO	1003968565	3148625800	IMTCRD	solo en la tarde
2	CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ	1077973075	3204440995	IMTCRD	OK
3	ERICK SANTIAGO TINOCO RODRIGUEZ	1077974111	3213909506	IMTCRD	OK
4	JESÚS MARÍA GUTIÉRREZ BOHÓRQUEZ	80275708	3227029557	IMTCRD	OK
5	JOSE DAVID JIMENEZ ALONSO	80281450	3203316759	IMTCRD	OK
6	JOHAN MANUEL MAHECHA RAMOS	80282377	3133420197	IMTCRD	Después del medio dia
7	CESAR AUGUSTO ALONSO BELTRAN	80281971	3118457503	IMTCRD	En la mañana
8	HEIDY ALEXANDRA RODRIGUEZ ACUÑA	1077968977	3214795414	IMTCRD	OK
9	FRANKLY ODAIR AMARILLO SUA	80281375	3123070506	IMTCRD	OK
10	SANDRA LILIANA RIOS TINOCO	52655822	3102414577	IMTCRD	OK
11	VALENTINA RODRIGUEZ FORERO	1077976159	3229139946	IMTCRD	Después del medio dia
12	DARIO ALEXANDER PEDRAZA ROJAS	80281367	3124259866	IMTCRD	OK
13	DIEGO ORLANDO NIETO OSPINA	1012339809	3112340399	COLEGIO BAGAZAL	OK
14	LEIDY DANIELA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	1233693903	3203485767	IMTCRD	OK
15	ALEXANDER CHAMORRO MESA	10179705	3224361740	IMTCRD	OK
16	YANIRA VIVAS RIVERA	39811097	3138799695	IMTCRD	OK - ESTÁ CON GRIPE
17	GIOVANNY HERRERA SALGADO	80280354	3102072781	CLUB DEPORTIVO LA SELECCIÓN FC.	OK
18	JONNATHAN VELANDIA BURGOS	1.007.423.714	3239646664	PROMESAS VILLETANAS	OK
19	JULIAN ESTEBAN MORERA GUZMAN	1077967458	3103790792	PROMESAS VILLETANAS	OK
20	DARLY CATHERINE ZARATE ORTIZ	1077966802	3102375923	PROMESAS VILLETANAS	OK. Es posible que se tenga que retirar
21	CAMILO ANDRÉS CAVIEDES CASALLAS	1069583671	3108848826	COLEGIO CUNE	OK
22	IVAN FELIPE VEGA CIFUENTES	1077976574	3222356496	SENA	OK
23	DIANA MARCELA TORRES MANCERA	52656364	3136511985	SENA	OK
24	OSCAR ALEXANDER VEGA CIFUENTES	1010075443	3142942056	SENA	OK
25	WIQUER MANUEL CANCHILA BELEÑO	1102894074	3112139374	SENA	OK
26	EDWIN SANTIAGO VELEZ MENDEZ	1003968579	3012097375	SENA	OK

CAMPAMENTO BANCOLOMBIA 2026 - 11 y 12 años			
Horario: 9:30 am			
#	Nombre	# documento	Edad
1	SERGIO ALEJANDRO CADENA CORTES	1076745628	11 AÑOS
2	MIGUEL ANGEL CASTELLAR VELANDIA	1188220439	12 AÑOS
4	JUAN FELIPE NIETO ALDANA	1015464785	11 AÑOS
5	JUAN FELIPE POVEDA CASTAÑO	1013143142	12 AÑOS
6	THOMAS DAVID RODRIGUEZ DIAZ	1027292228	12 AÑOS
7	JOHAN NICOLAS RODRIGUEZ DIAZ	1027297067	10 AÑOS
8	DAMIAN ANDRES MARTINEZ CORDERO	1077975449	10 AÑOS
9	JOSUE JEREMIAS MONTOYA CROQUER	PPT 5623648	12 AÑOS
#	NICOLAS PEREZ RADA	1072750475	12 AÑOS
11	JUAN ESTEBAN ZAMBRANO AVILA	1025152493	11 AÑOS
#	DILAN SAMUEL RAMIREZ MARTIN	1077975171	10 AÑOS
#	KENNYDER MANUEL PEREZ PEÑA	PPT 6856833	11 AÑOS
#	ALEJANDRO MORENO LOPEZ	1030662780	12 AÑOS
15	SAMUEL DAVID YARA TORRES	1023974406	10 AÑOS
#	NICOLAS ESTIVEN CIFUENTES GOMEZ	1077974392	11 AÑOS
17	THIAGO ANDRES BUSTOS	1016605542	10 AÑOS
#	DOMINIC CALDERON YARA	1028671365	10 AÑOS
#	DUVAN ESTEBAN CARDENAS CAMARGO	1078396528	11 AÑOS
#	MATEO DIAZ CORONEL	1120245111	10 AÑOS
#	JOEL SANTIAGO SALAZAR SALDAÑA	1023402164	12 AÑOS
#	DUVAN FELIPE PARRA PALACIOS	1077975070	10 AÑOS
#	ANDRES FELIPE CEPEDA	1077975078	10 AÑOS
#	JUAN ANDRES CASTAÑEDA CHILATRA	1145930583	10 AÑOS
#	KIAM DANIEL CORTES FETECUA	1077974107	12 AÑOS
#	SAMUEL JERONIMO TRIANA JIMENEZ	1014891964	10 AÑOS
#	Maior Jair Arias Rodriguez	1077966348	12
#	Jorge Andrés Barreto Gómez	1011328274	12
#	Aarón Esteban Ramírez Galvis	1020002189	11
#	Thamar Santiago Bacanegra Donato	1077973849	12
#	Samuel Giralda	1077975469	10
#	Leandro David Florez Santiago	PPT. 8067247	12
#	Juan sebastian Gonzalez	1111203230	11
#	Thiago Herrera Mahecha	1034521407	12
#	Salvador Santiago Colin García	1077974997	11
#	David Santiago López Ramírez	1077975342	10
#	Albertt Daniel Daza	PPT. 5424919	12



OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 06:

Llevar a cabo la caracterización de deportistas de alto rendimiento, clubes deportivos y procesos de formación deportivos y recreativos en el área rural y urbana del municipio de Villeta y llevar base de datos de la cantidad de niños, sus datos personales y nombres de acudientes de cada escuela de formación.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se implementan fichas de caracterización de toda la población inscrita en escuelas de formación deportiva, tanto en escuelas urbanas y rurales, llevando bases de datos con la información de cada niño. Esto con el fin de proyectar deportistas a futuro. Estas reposan en carpetas físicas y digitales.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Carpetas digitales One drive correo deportes@turismovilleta.gov.co
Links de acceso: https://n9.cl/4hglh - https://acortar.link/7LMSqy
Carpetas físicas: Reposan en archivo del IMTCRD.
Acceso al avance de la legalización de clubes deportivos: https://n9.cl/gx9nf

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 07:

Llevar a cabo el diagnóstico y monitoreo constante al estado de la infraestructura deportiva y recreativa del área rural y urbana del municipio de Villeta que incluya parques bio saludables e infantiles.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se continúa con el monitoreo constate del estado de la infraestructura para que esté en condiciones mínimas y se pueda dar uso en las escuelas y eventos del IMTCRD.
- Se coloca candado en el patinódromo y se hace entrega de la copia de la llave a los profesores de escuela y clubes.
- Se definen criterios mínimos de organización y cuidado en el uso del estadio, y se reciben mallas para los arcos del estadio, gestionadas a través de patrocinio por parte del operador del torneo externo de futbol inter barrios.
- Se solicitan recursos para el cambio de tablero de baloncesto en cune.
- Se sugiere a la dirección, la compra de bicicleteros y tablero de comunicaciones para el estadio.

MEDIO DE VERIFICACIÓN




Antes


Después


Lina Gerente IMTC...
materiales
12:30 p. m.
Necesitamos los apoyos de mantenimiento
12:30 p. m.
Transporte del tablero
12:30 p. m.
Quien organiza eso ?
12:30 p. m.
Reenviado
Dos secciones de andamio.
16 tornillos de cariaje 1/4* 1'1/2.
4 tornillos 3/8 x 2 pulgadas.
Una broca de 1/4 lámina.
Una broca 3/8 lámina
Una extensión larga.
Un taladro
Cuatro personas mínimo tres.
12:31 p. m.
Reenviado
1/4 x 1' 1\2
16 unidades.
12:31 p. m.


4 und
3/8 x 2



OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 08:
Apoyar el proceso de contratación en el Instituto cuando sea requerido y el alistamiento e inducción de los formadores deportivos y llevar a cabo el seguimiento a la carga de información en la Herramienta de Gestión de Información INFO DEPORTE.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Se realiza verificación de informes mensuales de formadores y del promotor a cargo del IMTCRD. Se realiza el acta de supervisión, seguimiento en plataforma SECOP segundo y tercer pago de formadores.
MEDIO DE VERIFICACIÓN

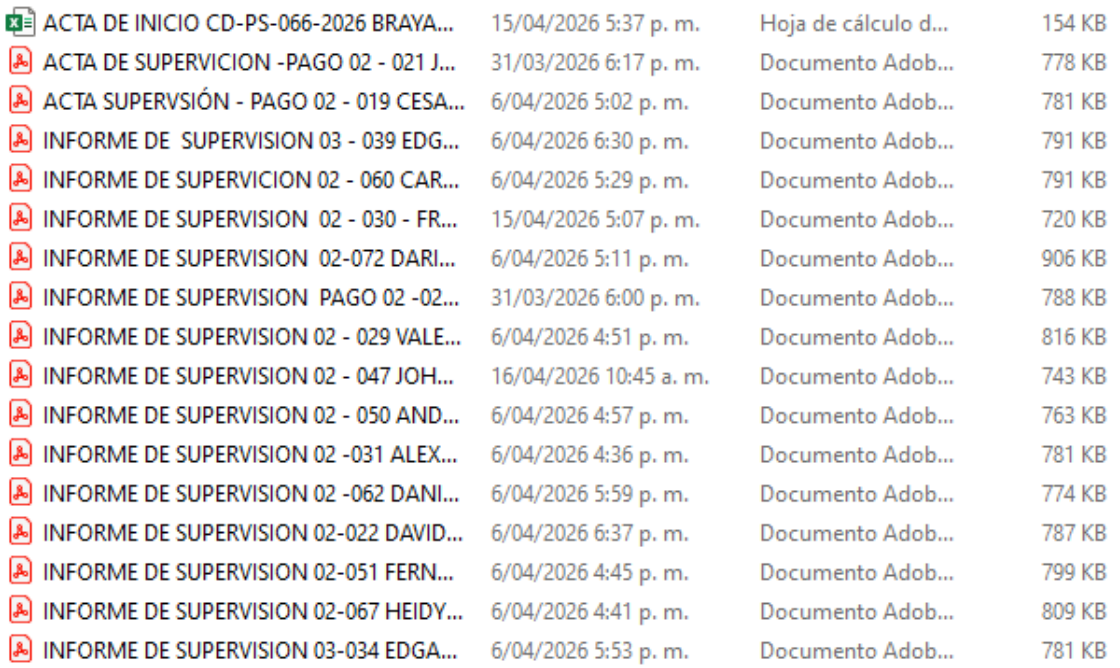

ACTA DE INICIO CD-PS-066-2026 BRAYA...	15/04/2026 5:37 p. m.	Hoja de cálculo d...	154 KB
ACTA DE SUPERVICION -PAGO 02 - 021 J...	31/03/2026 6:17 p. m.	Documento Adob...	778 KB
ACTA SUPERVSIÓN - PAGO 02 - 019 CESA...	6/04/2026 5:02 p. m.	Documento Adob...	781 KB
INFORME DE SUPERVISION 03 - 039 EDG...	6/04/2026 6:30 p. m.	Documento Adob...	791 KB
INFORME DE SUPERVICION 02 - 060 CAR...	6/04/2026 5:29 p. m.	Documento Adob...	791 KB
INFORME DE SUPERVISION 02 - 030 - FR...	15/04/2026 5:07 p. m.	Documento Adob...	720 KB
INFORME DE SUPERVISION 02-072 DARI...	6/04/2026 5:11 p. m.	Documento Adob...	906 KB
INFORME DE SUPERVISION PAGO 02 -02...	31/03/2026 6:00 p. m.	Documento Adob...	788 KB
INFORME DE SUPERVISION 02 - 029 VALE...	6/04/2026 4:51 p. m.	Documento Adob...	816 KB
INFORME DE SUPERVISION 02 - 047 JOH...	16/04/2026 10:45 a. m.	Documento Adob...	743 KB
INFORME DE SUPERVISION 02 - 050 AND...	6/04/2026 4:57 p. m.	Documento Adob...	763 KB
INFORME DE SUPERVISION 02 -031 ALEX...	6/04/2026 4:36 p. m.	Documento Adob...	781 KB
INFORME DE SUPERVISION 02 -062 DANI...	6/04/2026 5:59 p. m.	Documento Adob...	774 KB
INFORME DE SUPERVISION 02-022 DAVID...	6/04/2026 6:37 p. m.	Documento Adob...	787 KB
INFORME DE SUPERVISION 02-051 FERN...	6/04/2026 4:45 p. m.	Documento Adob...	799 KB
INFORME DE SUPERVISION 02-067 HEIDY...	6/04/2026 4:41 p. m.	Documento Adob...	809 KB
INFORME DE SUPERVISION 03-034 EDGA...	6/04/2026 5:53 p. m.	Documento Adob...	781 KB

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 09:

Realizar la formulación y acompañamiento a los proyectos relacionados con los procesos a su cargo y que son presentados a entidades departamentales y nacionales en pro de la gestión de recursos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

No participé en la formulación de proyectos para presentar ante organismos departamentales o nacionales.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

No aplica

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 10:

Entregar con corte a la terminación del contrato copia de archivos digitales detallados generados durante la ejecución del contrato y relación de usuarios y contraseñas de los distintos sistemas de información y correo electrónicos asignados y Apoyar a la Entidad en las actividades de recolección de datos que se requieran por la Supervisión.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

No aplica para el periodo teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

No aplica.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 11:
El contratista debe a asistir a las jornadas de Reuniones, capacitación, inducción y reinducción programadas por el IMTCRD, así como a presentar las evidencias de asistencia que sean requeridas, tales como registros de firma, certificados de participación, constancias emitidas por el institutito.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Participé en la reunión general convocada por la dirección del IMTCRD.
MEDIO DE VERIFICACIÓN

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 12:
Apoyar a la Entidad en todo lo referente a las comunicaciones de interés dirigidas a la comunidad, los proyectos estratégicos que se lideren desde el IMTCRD y para las diferentes actividades que realicen en la misma.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Se apoya la difusión de actividades del IMTCRD a través de redes sociales y grupos internos de la coordinación deportiva.
MEDIO DE VERIFICACIÓN



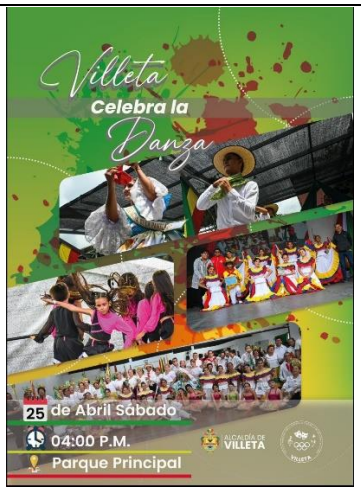





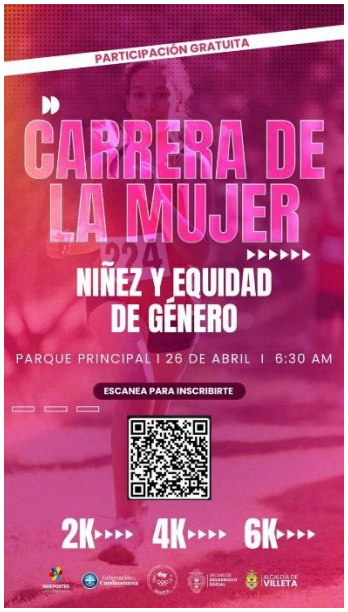

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No. 13:
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Abril 01: Reunión concertación para definir solicitud de organización de torneos de futbol en los próximos meses.

- Abril 05: Asistencia concejo municipal.

- Mes abril: Se da respuesta escrita y se gestionan soluciones a derechos de petición y demás radicados de la ciudadanía a través de correo electrónico y de la plataforma ORFEO.

- Abril 07: Se realiza seguimiento, revisión de documentación y se proyecta la resolución actualización del reconocimiento deportivo del club Chudeports.

- Se promueve la legalización de clubes y se recibe la documentación del club La selección FC.

- Se proyectan dos resoluciones para el apoyo económico de la participación en torneos externos, de las escuelas de formación de skeatboard y voleibol.

- Se proyectan comunicaciones de la coordinación para los avances en la organización, gestión y demás actividades institucionales.

- Gestión y promoción del proceso de inscripción de estudiantes de Villeta a juegos Intercolegiados 2026:

MEDIO DE VERIFICACIÓN

01 abril 2026:

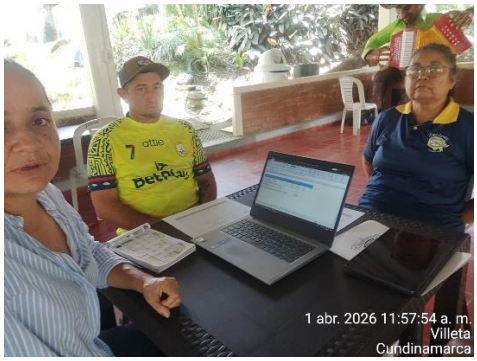



Resolución actualización del reconocimiento del Club Chudeports:

RESOLUCIÓN No. 18
(07 de abril de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS CONSTITUTIVOS DE LA CORPORACIÓN DEPORTIVA CLUB CHUDEPORTS"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA – CUNDINAMARCA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO NO. 115 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2001, LA LEY 181 DE 1995, EL DECRETO LEY 1228 DE 1995, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 del Decreto Ley 1228 de 1995 establece el reconocimiento deportivo como requisito obligatorio para el funcionamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.

Que es competencia del alcalde a través del Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta Cundinamarca, otorgar, actualizar y renovar el reconocimiento deportivo a los clubes deportivos que cumplan con los requisitos legales.

Que el señor JESÚS MARÍA GUTIÉRREZ BOHÓRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.275.708 expedida en Villeta, en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN DEPORTIVA CLUB CHUDEPORTS, solicitó la actualización del reconocimiento deportivo, allegando la documentación exigida por la normatividad vigente.

Que, verificada la documentación aportada, se constató que el organismo deportivo fue constituido mediante Resolución No. 013 de 2020 del primero (01) de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el primero (01) de febrero de 2025, y tiene como objeto la formación deportiva en la práctica de fútbol.

Que mediante Acta No. 001 del veintitrés (23) de febrero de 2026, fueron elegidos los integrantes de los órganos constitutivo de la CORPORACIÓN DEPORTIVA CLUB CHUDEPORTS administración, control y disciplina del club, conforme a sus estatutos y reglamentos nacionales vigentes y debidamente aprobados y adoptados.

Que el período de los órganos constitutivos fue fijado para el término comprendido entre el veintitrés (23) de febrero de 2026 y el veintitrés (23) de febrero de 2030, a un período de cuatro (4) años.

Documentos organización legal LA SELECCION FC Resumir este correo electrónico

LG

Liliana mendez gutierrez<lilabac@gmail.com>

Para: Sandra Liliana Rios Tinoco Jue 23/04/2026 11:36

4. ESTATUTOS LA SELECCIÓN... 42 KB

2. ACTA No 02 ASAMBLEA O... 25 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (111 KB) Guardar todo en OneDrive - vnd15 Descargar todo

---------- Forwarded message ---------
De: **LA SELECCION FC** <laseleccionfc2024@gmail.com>
Date: jue, 16 abr 2026 a las 11:25
Subject: Documentos organización legal LA SELECCION FC
To: <diegosportclub.29@gmail.com>

Mi profe buen y bendecido día.

Le envío los documentos que he adelantado para que sumerce me indique que debo agregar o quitar de ellos. Profe no le envío el documento de aceptación de cargos, esos los

Resoluciones para beneficios de personas de los procesos formativos en la participación en eventos deportivos:



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

RESOLUCIONES

Proceso Direccionamiento Estratégico | Versión 01 | Fecha de vigencia 23/03/2024 | Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 19
(10 de abril de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN APOYO ECONÓMICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EN COMPETENCIA DEPARTAMENTAL DE SKATEBOARDING"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA – IMTCRD, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO NO. 115 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2001, LA LEY 181 DE 1995, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES,

CONSIDERANDO

Que en el Acto Legislativo N.° 02 del 2000, modificatorio del Artículo N.° 52 de la Constitución Política reza: *"(...) Se reconoce el derecho de todas las personas a la Recreación, a la práctica del Deporte y al Aprovechamiento del Tiempo Libre, como elementos que contribuyen en la formación integral de las personas, el mejoramiento y mantenimiento de la salud, hacen parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica de deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

Que la Ley 181 de 1995 regula lo relacionado con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y crea el Sistema Nacional del Deporte.

Que el numeral 6 del artículo 3 de la Ley 181 de 1995 establece que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta como objetivo rector "Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes velando por que se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico".

Que el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, consagra dentro de los principios fundamentales el de la INTEGRACIÓN FUNCIONAL que al tenor de la letra estipula: *"Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente ley (...)".*



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

RESOLUCIONES

Proceso Direccionamiento Estratégico | Versión 01 | Fecha de vigencia 23/03/2024 | Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 20
(13 de abril de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN APOYO ECONÓMICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EN COMPETENCIA: OPEN DEPARTAMENTAL DE VOLEIBOL"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA – IMTCRD, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO NO. 115 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2001, LA LEY 181 DE 1995, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES,

CONSIDERANDO

Que en el Acto Legislativo N.° 02 del 2000, modificatorio del Artículo N.° 52 de la Constitución Política reza: *"(...) Se reconoce el derecho de todas las personas a la Recreación, a la práctica del Deporte y al Aprovechamiento del Tiempo Libre, como elementos que contribuyen en la formación integral de las personas, el mejoramiento y mantenimiento de la salud, hacen parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica de deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

Que la Ley 181 de 1995 regula lo relacionado con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y crea el Sistema Nacional del Deporte.

Que el numeral 6 del artículo 3 de la Ley 181 de 1995 establece que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta como objetivo rector "Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes velando por que se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico".

Que el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, consagra dentro de los principios fundamentales el de la INTEGRACIÓN FUNCIONAL que al tenor de la letra estipula: *"Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente ley (...)".*

Juegos Intercolegiados: 605 estudiantes inscritos:



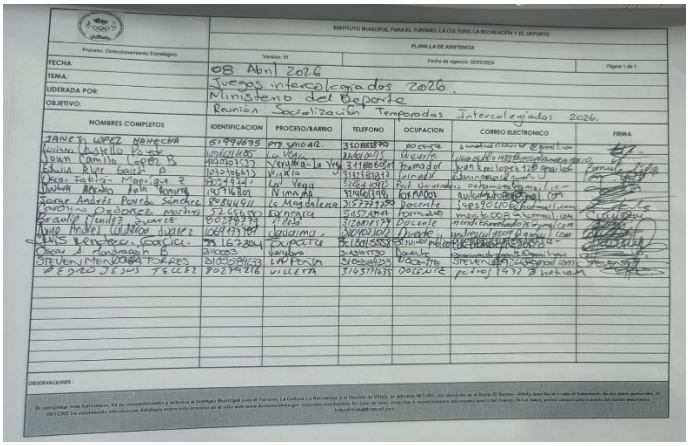

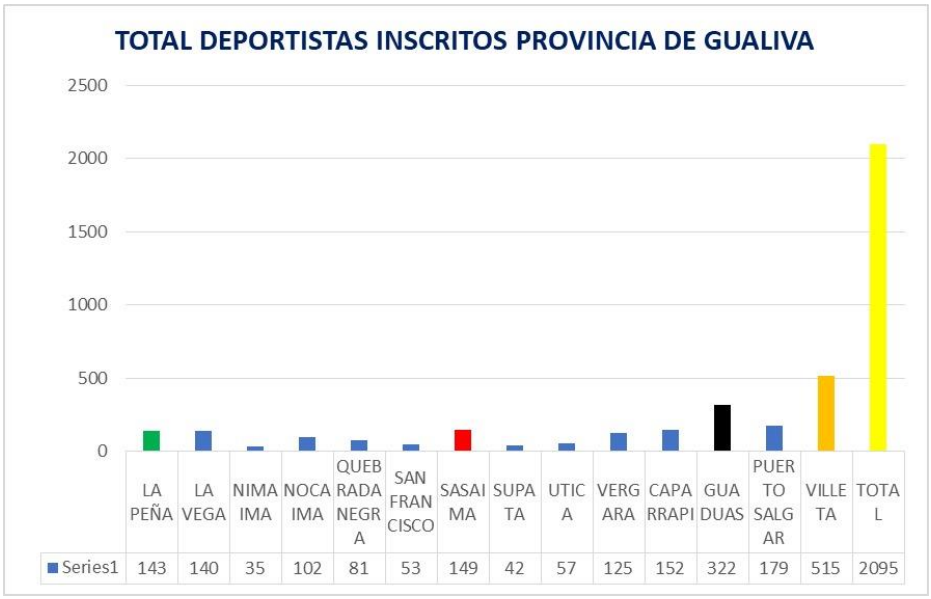

APORTES PARAFISCALES

No. de Planilla: 8375155214
Entidad que emite la planilla:
Valor total de pago: $ 546.700
No. de Días de mora: 14
Fecha límite de pago: 08/04/2026
Fecha de pago: 22/04//2026
EPS Cotizada: Sanitas EPS

ARL: Cotizada: Positiva Compañía de Seguros AFP Cotizada: Porvenir Caja de compensación cotizada: N/A



SANDRA LILIANA RIOS TINOCO
C.C. 52.655.822
Contratista